

### **VERSIÓN PÚBLICA**

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

### HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE PROVEEDURIA No. 03952

SEÑORES:	PETROFAX ,S.A.DE.C.V.				SOLICITUD No.:		49
N.I.T. :	0614-190193-104-0 <b>TEL</b> : 2242-5182				FECHA	05/06/2015	
Ruego a Usted	les se sirvan entregar en 5	días hábiles despué	s de reci	bir la preser	nte orden de	compra en e	este hospital.
DEPENDENCIA SOLICITANTE			FORMA DE PAGO				
			CREDITO				
RENGLON	DES	CRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
S/C	JABOÓN LÍQUDO PARA MANOS. EASY CREMA: JABÓN			220	GLN	\$3.25	\$715.00
	LIQUIDO PARA MANOS. BACTERICIDA. VARIEDAD DE						
	AROMAS PERSENTACIÓN ENVASE GALÓN MARCA						
	DRUM.ORIGEN EL SALVADOR VENCIMIENTO 2 AÑOS.						
S/C	DESINFECTANTE LÍQUIDO PARA PISO. ROYAR FROOR:			300	GLN	\$3.25	\$975.00
	DESINFECTANTE LÍQUIDO PARA PISO. VARIEDAD DE						
	AROMAŚ DRUM. EL SALVADOR VANCIMIENTO 2 AÑOS						
	Horario de atención en Almacén: Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:30 p.m a						
	las 3:00 p.m.						
	para entregar en almacén previa cita a los tel: 2382-3776 y 2382-0844 Ext. 204						
	SEGÚN ACUERDO No. 014/2015, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2015, EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA						
	ADMINSITRADOR SERA: Sr. José Eduardo Hernández Aguilar, Supervisor de limpieza.						
	NOTA: COLOCAR EN FACTURA DUPLICADO CLIENTE ,No. DE ORDEN DE COMPRA. DETALLAR EN FACTURA EL 1 % DE RETENCION DE IVA						
							\$1,690.00
TOTALE	N LETRAS			The section will be a second		The state of the s	
SON:	DE LOS ESTADOS UNII	UN MIL SEISCIE DOS DE NORTEAMERI		IOVENTA DÓ	ÓLARES COI	N 00/100 CEN	TAVOS
FONDOS							data
	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	OMBRE DE HOSPITAL (	AVCION/	NL DE SENSI	JNTEPEQUE	, FONDO GE	NERAL -
DESTINO	DE ENTREGA: ALMACEN, HC	NSPITAL DE SENSUNTEP	EQUE TP	AER SEIS CO	PIAS DE EAC		LIENTE
NOTA: EN CA	SO DE NO REALIZARSE ESTA NEG NENTES, FAVOR LEER LAS CONDI	OCIACIÓN, ROGAMOSLE DE	VOLVER E	STA ORDEN A N	UESTRA OFICIN		
TRAMITO		AUTORIZO	Agan a	A E	SCONF	DEME	140
HE DO D				16	Litt	Was san Salva	- G
ENCARG	ADO DE COMPRAS	SUB PROVEE	ROWERS			The SUN SULAR	Marian And I

CUADRUPLICADO: Proveeduría

## LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LACAP.

# REGISTRÓ DE INCUMPLIMIENTO DE OFERTANTES Y CONTRATISTAS

Art. 14.- Toda Institución por medio de la UACI deberá llevar un registro de ofertantes y contratistas, a efecto de incorporar información relacionada con el incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés, para futuras contrataciones o exclusiones (derogado).

#### **MULTAS POR MORA**

Art. 85.- Cuando el contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de confirmar a la siguiente tabla:

En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.1%) del valor total del contrato. En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.125%) del valor total del contrato. Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.15%) del valor total del contrato. Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento (12%) del valor total del contrato, procederá la revocación del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

En el contrato de suministro, los porcentajes previamente fijados para la multa, le serán aplicables únicamente sobre el valor de de los suministros que se hubieren dejado de entregar por el incumplimiento parcial del contrato.

#### **NOTA IMPORTANTE**

Toda información en relación a facturación y pagos, favor de realizarla en la UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL UFI, de esta institución